



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0720/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Movimiento Ciudadano.

--- OAXACADE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

--- Con fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio sin número, signado por el ciudadano Alberto Sosa Hernández, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Movimiento Ciudadano, mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés; -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio sin número, signado por el ciudadano Alberto Sosa Hernández, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Movimiento Ciudadano, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 30, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, feneció el dieciocho de octubre del dos mil veintitrés; y para informar a este Órgano Garante, feneció el veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, por lo que se tiene al Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio sin número, signado por el ciudadano Alberto Sosa Hernández, en su carácter



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

de Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

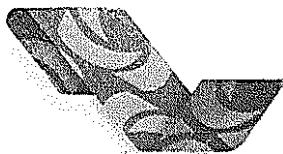
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / jbach





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Inicio
Inicio

Buscar



en

Solicitudes: Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Acta_Extraordinaria.pdf	Se adjunta Acta del Comité de Transparencia	1.52 MB	3
Evidencia_Captura de pantalla_Correo.docx	Evidencia Del envío de Información Solicitada	0.48 MB	4
201545023000003.pdf	Respuesta 201545023000003	7.32 MB	5

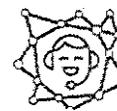
Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Evidencia_Captura de pantalla_Correo(1).docx	Evidencia de envío de Información	0.48 MB	1
Acta_Extraordinaria(1).pdf	Acta Extraordinaria	1.52 MB	2
cumplimiento.pdf	Documento Cumplimiento	1.29 MB	3

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
201545023000003(1).pdf	documentación de Versión pública	7.32 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
18/10/2023 17:10	Evidencia_Captura de pantalla_Correo.docx 201545023000003.pdf Acta_Extraordinaria.pdf	Evidencia_Captura de pantalla_Correo(1).docx Acta_Extraordinaria(1).pdf cumplimiento.pdf	201545023000003(1).pdf
18/10/2023 17:13			



CAVINAI

Se Adjunta Imágenes como Evidencia De la informacion Enviada al Recurrente una enviada el dia 9 de Octubre 2023 y Otra con informacion Complementaria el dia 18 de Octubre del 2023

Movimiento Ciudadano

lunes 9 de oct 12:16

A: transparenciaaxaca23@gmail.com

Buen día, en cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Expediente: R.R.A.I. 0720/2023/SICOM, me permito agregar el link de descarga, el oficio de contestación de solicitud, suscrito por el C. Ignacio Armengol Morales, Responsable Financiero Estatal de Movimiento Ciudadano, por medio del cual, se atiende formalmente su Solicitud de Información identificada con el número de folio: 201545023000003.

https://drive.google.com/file/d/1PtIGr8gJakR_2yOya6_234n6aYM2cgto/view?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. José Francisco Mendoza Vazquez

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Movimiento Ciudadano Oaxaca.

Responder Reenviar

cumplimiento a la resolución Expediente: R.R.A.I. 0720/2023/SICOM

+ Añadir etiqueta

Personas

Movimiento Ciudadano

miércoles 18 de oct 16:08

A: transparenciaaxaca23@gmail.com

Buen día, en cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Expediente: R.R.A.I. 0720/2023/SICOM, me permito agregar el link de descarga, el oficio de contestación de solicitud, suscrito por el C. Ignacio Armengol Morales, Responsable Financiero Estatal de Movimiento Ciudadano, por medio del cual, se atiende formalmente su Solicitud de Información identificada con el número de folio: 20154502300000, además del acta extraordinaria del comité de Transparencia.

https://drive.google.com/file/d/1PtIGr8gJakR_2yOya6_234n6aYM2cgto/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1Bx99-EiCtKVI_pMvwzAXPcX84K5hujAx/view?usp=share_link

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. José Francisco Mendoza Vazquez

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Movimiento Ciudadano Oaxaca.

Responder Reenviar



EXPEDIENTE: R.R.A.I. 0720/2023/SICOM

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de octubre del año 2023

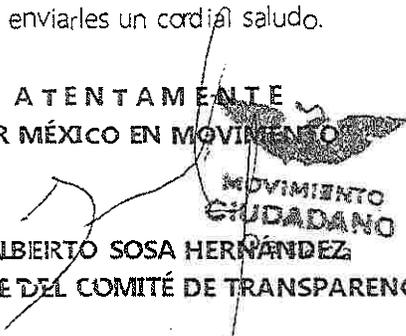
**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
PRESENTES.**

Quien suscribe, **C. ALBERTO SOSA HERNÁNDEZ**, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Oaxaca; por medio del presente, y en cumplimiento a la resolución emitida por este H. Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, en el expediente al rubro citado; en tiempo y con las formalidades de Ley, me permito informar lo siguiente:

Mediante sesión celebrada el viernes seis de octubre del año en curso, el Comité de Transparencia de este Instituto Político, se instruyó al Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional en el Estado de Oaxaca, entregue la información requerida mediante la solicitud de información identificada con el número de folio: **201545023000003**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera total y sin costo para el petionario.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con la ya referida resolución emitida por este H. Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Expediente: **R.R.A.I. 0720/2023/SICOM**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MÉXICO EN MOVIMIENTO"

MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ALBERTO SOSA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO OAXACA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día viernes seis de octubre del año dos mil veintitrés; constituidos los ciudadanos: Alberto Sosa Hernández, Presidente del Comité de Transparencia, José Francisco Mendoza Vázquez, Secretario Técnico e Ignacio Marino Armengol Morales, Vocal del Comité de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, en las oficinas que ocupa la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, sita en la Calle de Sabinos No. 213, Colonia Reforma, C.P. 68050, de esta ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el propósito de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de atender asuntos relativos al cumplimiento de una determinación emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra, el ciudadano Alberto Sosa Hernández, Presidente de este Comité de Transparencia, da la bienvenida a los presentes y solicita ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día viernes seis de octubre del año dos mil veintitrés. Una vez declarada formalmente instalada la sesión, solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procediera a dar lectura con el orden del día que se prevé desahogar.

Acto seguido, y en cumplimiento a la instrucción del Presidente del Comité, el ciudadano José Francisco Mendoza Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA LEGAL DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORME DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
5. ACUERDO DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: 201545023000003.
6. ACUERDOS GENERALES.
7. CLAUSURA.





----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- **Pase de lista de asistencia.** En cumplimiento al primer punto del orden del día, el C. José Francisco Mendoza Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, procedió a pasar lista de asistencia a los presentes, resultando la presencia de la totalidad de los convocados para asistir a la presente Sesión.

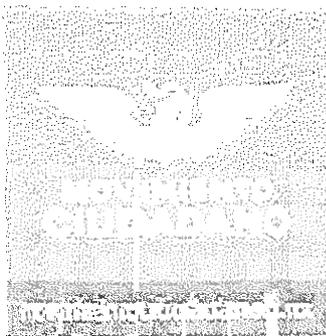
2.- **Declaratoria legal del quórum e Instalación formal de la sesión.** – El Secretario Técnico, informa al Presidente del Comité, que se cuenta con la asistencia de la totalidad de los integrantes, razón por la cual se declara la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, acto seguido se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria del comité de Transparencia de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Oaxaca, razón por la cual, todos los acuerdos que de ella emanen, serán declarados como válidos.

3.- **Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.** A continuación, el Secretario Técnico, da lectura con los puntos del orden del día que se prevén desarrollar para el desahogo de la presente sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

4.- **Informe.** Acto seguido, el Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico, informe respecto de la resolución emitida el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Expediente: **R.R.A.I. 0720/2023/SICOM.**

En virtud de lo anterior, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, C. José Francisco Mendoza Vázquez, comunica a los integrantes del ya referido Comité de Transparencia, lo relativo a la resolución en comento, e informa que a efecto de cumplir con dicha determinación, es necesario atender formalmente la solicitud de información identificada con el número de folio: **201545023000003** en la cual, el peticionario solicita expresamente lo siguiente: **"Solicito la nómina actualizada del mes de mayo del 2023 y las nóminas de los años 2022, 2021 y 2020"**, y toda vez que para dar atención a dicha solicitud de información, tomando en cuenta el formato en el que versa la misma, resulta necesario realizar la clasificación de cierta información, al considerarse que existen algunos datos que resultan ser información confidencial, tal y como lo es el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de las personas que se tienen registradas en la nómina de este Instituto Político.





Derivado de lo anterior, quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su correlativo artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emiten el siguiente:

5. ACUERDO DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACION IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO: 201545023000003.

A efecto de dar formal contestación a la Solicitud de Información identificada con el número de folio: 201545023000003, se considera pertinente realizar la clasificación de la información confidencial, razón por la cual, los integrantes de este Comité acuerdan lo siguiente:

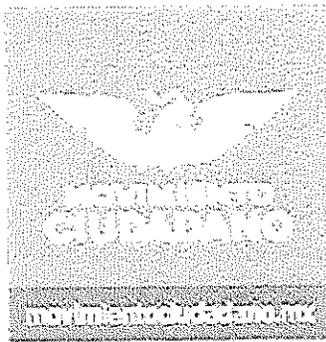
PRIMERO: Acorde a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, una versión pública es "El documento a partir del cual se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para todo efecto emita el Comité de Transparencia."

SEGUNDO: La clasificación de la información se llevará a cabo acorde a lo dispuesto por el artículo 106 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y séptimo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

TERCERO: Al respecto se elabora la versión pública de Solicitud de información, requerida en la solicitud con número de folio: 201545023000003.

CUARTO: La información contenida será testada por contener información considerada como CONFIDENCIAL en términos de lo que disponen los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 6 fracciones VII y XVIII, artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, todo vez que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y dichos datos son considerados como información confidencial, en el caso que nos ocupa, la información que ha sido suprimida fueron datos identificativos como lo es el La firma y R.F.C. concerniente a una persona física.





La información eliminada se considerada como información confidencial, al contener datos personales sensibles, por lo que dar acceso a la misma traería como perjuicio el conocimiento innecesario de datos personales que únicamente conciernen a sus titulares como persona física y los dejaría en un estado de incertidumbre jurídica respecto del uso que se le pudiese dar a dicha información confidencial, lo que representa un perjuicio que supera el interés público general al difundir la información confidencial.

QUINTO: Con base en lo antes expuesto y acorde a lo dispuesto por los numerales 104 y 105 de la ley General del trasparencia y acceso a la información pública; 55 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del estado de Oaxaca y los numerales sexto y trigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Derivado de lo anterior, quienes integran el Comité de Transparencia de Movimiento Ciudadano Oaxaca, confirman la clasificación de Información como Confidencial.

Una vez concluido el punto 5 (cinco) del orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, proceda con el desarrollo de la sesión.

Acto seguido el Secretario Técnico, informa a los integrantes del Comité, que se procede con el punto 6 (seis) del orden del día, el cual corresponde a:

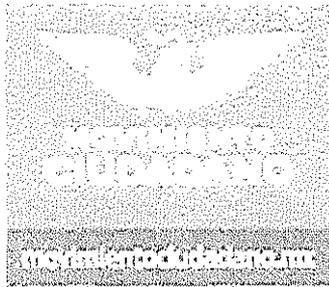
6. ACUERDOS GENERALES

PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial testada la versión pública requerida en la solicitud de información **201545023000003**, con fundamento en los artículos en los artículos 23, 24 fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos 7 fracción IX, 61 y 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado del Estado de Oaxaca, lo anterior, con la finalidad de la elaboración de la respectiva versión pública, de manera indefinida al ser información confidencial que no está sujeta a temporalidad alguna.

SEGUNDO: Se aprueba la versión pública requerida para dar contestación a la solicitud de Información **201545023000003**.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Instituto Político realice las gestiones necesarias y pertinentes a efecto de cumplir con la resolución emitida el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Expediente: **R.R.A.I. 0720/2023/SICOM**, y de contestación a la ya referida solicitud de información identificada con el número de folio: **201545023000003**





7.- Clausura de la Sesión. Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su apertura, firmando al calce y margen para debida constancia legal, quienes en ella.

C. ALBERTO SOSA HERNANDEZ
PRESIDENTE

C. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C. IGNACIO MARINO ARMENGOL
INTEGRANTE

